

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 23383

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/09-53726-A

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 26 de mayo de 2009, con el N° 09-053726-A-00000-0000, por la(s) sociedad(es) Bayer Cropscience AG, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "COMPOSICIÓN PLAGUICIDA QUE COMPRENDE PROPAMOCARB FOSETILATO Y UNA SUSTANCIA INSECTICIDA ACTIVA" que corresponde a la solicitud internacional PCT/EP2007/064424 del 21 de diciembre de 2007.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 618 del 19 de julio de 2010, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 23193, notificado por fijación en lista el 18 de diciembre de 2012, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 09-053726- A-00002-0000 del 27 de febrero de 2013, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nueva(s) reivindicación(es) 1 a 10 que remplace(n) las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 23383

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/09-53726-A

tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

SEXTO: Que en el presente caso la(s) reivindicación(es) 1 a 9 cumple(n) los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para la(s) misma(s) la patente solicitada.

Tal como está contemplado en el artículo 14 de la Decisión 486 los usos no son susceptibles de protección, se protegen los productos o procedimientos, donde el producto esté correctamente definido por su conformación o su composición y los procedimientos por la serie de etapas que busquen un fin. El uso no corresponde ni a un producto ni a un procedimiento, sino que es simplemente la aplicación industrial de esos productos o procedimientos. La(s) reivindicación(es) 10, no puede(n) ser objeto de patente de acuerdo con lo establecido en la norma en comento, por cuanto está(n) referida(s) a un uso, aunque el solicitante la(s) encabeza con la palabra 'método', en realidad está(n) referida(s) al uso de la composición de la(s) primera(s) reivindicación(es). Nótese que la(s) reivindicación(es) 10 claramente indica(n) como paso único del supuesto método 'la aplicación de una cantidad eficaz desde un punto de vista agronómico y sustancialmente no fitotóxica...' de una composición plaguicida de acuerdo con la(s) reivindicación(es) 1 a 9, y por lo tanto no es posible conceder para ella(s) el privilegio de patente solicitado.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "COMPOSICIÓN PLAGUICIDA QUE COMPRENDE PROPAMOCARB FOSETILATO Y UN COMPUESTO SELECCIONADO DE ESPIRODICLOFEN, ESPIROMESIFEN Y ESPIROTETRAMAT".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

"COMPOSICIÓN PLAGUICIDA QUE COMPRENDE PROPAMOCARB FOSETILATO Y UN COMPUESTO SELECCIONADO DE ESPIRODICLOFEN, ESPIROMESIFEN Y

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 23383

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/09-53726-A

ESPIROTETRAMATO".

Clasificación IPC: A01N47/12 // 51/00; A01P7/0.

Reivindicación(es): 1 a 9 incluida(s) en el radicado bajo el N° 09-053726- A-00002-0000

Titular(es): BAYER CROPSCIENCE AG.

Domicilio(s): Monheim Am Rhein, Alemania.

Inventor(es): Wolfgang Thielert, Anne Suty-Heinze, Koen Van Den Eynde, Marc Andrieux y Heike Hungenberg.

Prioridad(es) N°: EP 06127172.2 ***Fecha:*** 22 de diciembre de 2006.

Solicitud internacional N°: PCT/EP2007/064424 ***Fecha:*** 21 de diciembre de 2007.

Vigente desde: 21 de diciembre de 2007 ***Hasta:*** 21 de diciembre de 2027.

ARTÍCULO SEGUNDO: Denegar la patente de invención solicitada para la(s) reivindicación(es) 10, de acuerdo con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO : El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO CUARTO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la(s) sociedad(es) Bayer Cropscience AG, entregándole(s) copia de la misma y advirtiéndole(s) que contra ella(s) procede el recurso de reposición, ante el

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 23383

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención

CERTIFICADO

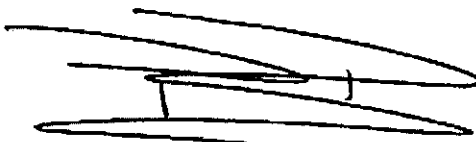
Rad. PCT/09-53726-A

Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 29 Abr 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)
ALVARO CORREA ORDÓÑEZ
notificaciones@bakermckenzie.com

Elaboró: Andrea Del Pilar Mojica Cortes ✓
Revisó: Gloria Jacqueline Alfonso Roza ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓